



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004, modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006 y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.
Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1
ARMENIA - QUINDÍO

ACUERDO No. 010 (septiembre 15 de 2026)

*Por medio del cual se **ADICIONA** el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **EUDORO GRANADA** del Municipio de Armenia, Quindío, para la vigencia fiscal de **2026**. El Consejo Directivo en uso de sus facultades legales, conferidas por la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 que contiene los Decretos 4791 de 2008 y el 4807 de 2011 y*

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.3.1.6.3.2. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, define los Fondos de Servicios Educativos como el mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de las Instituciones Educativas Estatales dispuesto por Ley, para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que es Función del Consejo Directivo de la Institución Educativa **EUDORO GRANADA**, aprobar las modificaciones, adiciones, reducciones y traslados presupuestales que se requieran dentro de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos vigentes que afecten el acuerdo anual del Presupuesto. (Artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015).

Que los artículos 2.3.1.6.4.6 y 2.3.1.6.4.6.7 del Decreto 1075 de 2015-Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, regulan el giro directo de los recursos de gratuidad educativa a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones estatales, así como el procedimiento para su asignación y giro.

Que de acuerdo con la Matriz Gratuidad SGP-109-111-2026, a la Institución Educativa **EUDORO GRANADA** le fueron asignados del Sistema General de Participación Educación la suma total de \$40.472.776, distribuidos en los siguientes componentes: Asignación Formación Integral (FI), el valor de \$20.491.461, Asignación Primera Infancia (PI), el valor de \$19.981.315.

Que en el artículo primero de la Resolución 021033 del 05 de agosto de 2026, El Ministerio de Educación Nacional, ordena el giro a la Institución educativa **EUDORO GRANADA**, por la suma total de **Cuarenta millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos setenta y seis pesos mcte (\$40.472.776)**, valor que fue transferido el día 27 de agosto de 2026, a la cuenta bancaria de la Institución No. 72487181124 del Bancolombia.

Que dicho valor no fue proyectado en el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa **EUDORO GRANADA** para la vigencia fiscal 2026; por lo tanto, se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004, modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006 y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.
Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1
ARMENIA - QUINDÍO

hace necesario adicionar la suma de **\$40.472.776** al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2026.

Que se hace necesario efectuar las modificaciones al Plan Anual de Adquisición (PAA) y al Plan Anual Mensualizado de caja (PAC), una vez este órgano apruebe las modificaciones al Presupuesto General de ingresos y gastos de la vigencia fiscal año **2026**.

Por las anteriores consideraciones el Consejo Directivo de la Institución Educativa **EUDORO GRANADA**.

ACUERDA:

Artículo primero. Adicionar al presupuesto de Ingresos para la vigencia 2026, en la suma de **Cuarenta millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos setenta y seis pesos mcte (\$40.472.776)**. De la siguiente manera:

Fuente Financiación	Código presupuestal	Rubro	Adición Asignación Formación Integral (FI)	Adición Asignación Primera Infancia (PI)	TOTAL
2-Gratuidad	1.1.02.06.001.01.03.02.01	Transferencias Nacionales - SGP Gratuidad	\$ 20.491.461	\$ 19.981.315	\$ 40.472.776
		Total	\$ 20.491.461	\$ 19.981.315	\$ 40.472.776

Artículo segundo. Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2026, en la suma de **Cuarenta millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos setenta y seis pesos mcte (\$40.472.776)**. De la siguiente manera:

Fuente Financiación	Código presupuestal	Rubro	Adición Asignación Formación Integral (FI)	Adición Asignación Primera Infancia (PI)	TOTAL
2-Gratuidad	2.3.2.02.02.006.64114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	1,000,000		1,000,000
2-Gratuidad	2.3.2.02.01.003.3811108	Sillas-pupitre metálicas	16,616,801		16,616,801
2-Gratuidad	2.3.2.02.01.004.4481501	Ventiladores de uso domestico	2,874,660		2,874,660
2-Gratuidad	2.3.2.02.02.005.54619	Otros servicios de instalaciones eléctricas		1,297,950	1,297,950
2-Gratuidad	2.3.2.02.01.002.2722002	Tapetes y alfombras de fibras artificiales y/o sintéticas		1,592,000	1,592,000
2-Gratuidad	2.3.2.02.02.005.54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales		16,181,365	16,181,365
2-Gratuidad	2.3.2.02.01.004.4717401	Accesorios electrónicos n.c.p.		910,000	910,000
		Total	20,491,461	19,981,315	40,472,776



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004, modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006 y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.
Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1
ARMENIA - QUINDÍO

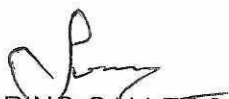
Artículo tercero. Ajustar el PAA y el PAC de la Institución, de acuerdo a las anteriores modificaciones.

Artículo cuarto. El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Se aprueba en Armenia, Quindío a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.

CONSEJO DIRECTIVO

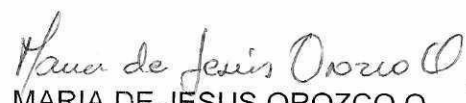

LUIS MARINO GALLEGÓ MURILLO
Rector

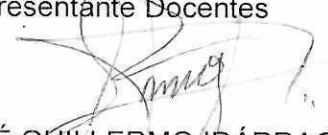

JOSE JULIAN OSPINA CEBALLOS
Representante Docentes

PAOLA CRISTINA HENAO CUERVO
Representante Padre de Familia


NICOLL JHULIANA CONTRERAS M.
Representante Estudiantes


MARIA EUGENIA LONDOÑO P.
Representante Sector Productivo


MARIA DE JESUS OROZCO Q.
Representante Docentes


JOSÉ GUILLERMO IDÁRRAGA GARCÍA
Representante Padre de Familia

JEREMI STIB TREJOS CASTRO
Representante Exalumnos